DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 2123 **DE 2014**

(25 SET. 2014)

Por la cual se anulan los números de radicación sin utilizar encontrados en el Libro de Registro y Numeración de Actos Administrativos del DANE, año 2014.

LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE –;
en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confieren los Decretos 262 de 2004 y 2624 de 2013.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 6º. del Acuerdo No. 060 de octubre de 2001, expedido por el Archivo General de la Nación: *"La numeración de los actos administrativos debe ser consecutiva y las oficinas encargadas de dicha actividad, se encargarán de llevar los controles, atender las consultas y los reportes necesarios y serán responsables de que no se reserven, tachen o enmienden números, no se numeren los actos administrativos que no estén debidamente firmados y se cumplan todas las disposiciones establecidas para el efecto."*

Que de conformidad con el Subproceso de Administración y Control de Documentos Normativos y Contractuales del proceso de Gestión Documental, contemplado en el Sistema Integrado de Gestión Institucional del DANE, la tarea de recibir, revisar y radicar resoluciones y circulares está a cargo del Área de Gestión Humana.

Que de la revisión efectuada por el Área de Gestión Humana al Libro de Registro y Numeración de Actos Administrativos del DANE para el año 2014, se evidencian algunos números de radicados antiguos que se encuentran sin utilizar, es decir, que no corresponden a ningún acto administrativo; razón por la cual, se procederá a anular tales radicados, de conformidad con la normatividad anteriormente mencionada.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Anular los siguientes números de radicación del Libro de Registro y Numeración de Actos Administrativos del DANE, año 2014, que no han sido utilizados o no corresponden a ningún acto administrativo proferido al interior del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE:

539, 589, 680, 1491, 1502, 1504, 1520, 1528, 1675, 1744, 1894, 1906, 1988, 2023, 2024, 2029, 2067.

Continuación de la Resolución por la cual "*se anulan los números de radicación sin utilizar encontrados en el Libro de Registro y Numeración de Actos Administrativos del DANE.*"

ARTÍCULO 2°. Los números relacionados en el artículo anterior, no podrán ser usados para radicar ningún acto administrativo proferido por servidor competente al interior del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, durante la vigencia 2014.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a 25 SET. 2014

ALEXANDRA NAVARRO ERAZO
Secretaria General
Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE –

Elaboró: Rubén Darío Ramírez S.
Revisó: María del Carmen Mendoza H.
Vo. Bo. Carlos Andrés Peña M.
Vo.Bo. Julio Eduardo Gomez P.